



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXV LEGISLATURA

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción XLV, 55 y 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción III, 51, 52, 53 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 17, 19, 21 y 22 del Reglamento Interior del Congreso, se elige a las ciudadanas diputadas que habrán de integrar la Comisión Permanente, la que fungirá durante el Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, que comprende del diecisésis de diciembre de dos mil veinticinco al catorce de enero de dos mil veintisésis, para quedar integrada de la forma siguiente:

Presidenta:	Dip. Soraya Noemí Bocardo Phillips
Primera Secretaria:	Dip. Engracia Morales Delgado
Segunda Secretaria:	Dip. Sandra Guadalupe Aguilar Vega
Vocal:	Dip. Gabriela Hernández Islas

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ
PRESIDENTA

DIP. EMILIO DE LA PEÑA APONTE
SECRETARIO



PODER LEGISLATIVO

DIP. ENGRACIA MORALES DELGADO
SECRETARIA